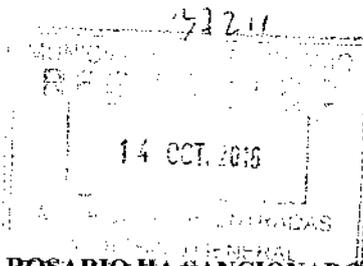




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO
(N° 47.129)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por la Concejala Daniela León, el cual expresa:

“Visto: La extensa historia de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Profesional N° 638 “Margarita Mazza de Carlés”, y

Considerando: Que en 1926, Rosario señalaba su potencialidad económica como centro industrial y comercial. La ciudad extendía su progreso hacia barrios como “Lisandro de La Torre” (Arroyito) y éste florecía. En esta época pocas escuelas impartían enseñanza elemental. Esto resultaba insuficiente para niñas que aspiraban a elevar su preparación capacitándose en especializaciones que facilitarían su desenvolvimiento social.

Que el 26 de febrero de 1926 se crea por decreto la “Escuela Industrial de Señoritas N° 3”: rubricado por el señor Gobernador Dr. Ricardo Aldao y el Ministro de Instrucción Pública Dr. Luis Urdaniz. Se inician las clases con más de quinientas alumnas en salones cedidos por el Mercado “El porvenir”.

Que en julio del mismo año, la escuela se traslada al edificio actual (French 739). En el año de fundación y con la colaboración del personal docente Ad Honorem, se crea un turno vespertino para obreras y empleadas con más de doscientas alumnas.

Que en 1927, se le impone al establecimiento la denominación de “Margarita Mazza de Carlés” en honor de la noble dama rosarina que tanto ha hecho en su propiedad por la educación de los hijos de los empleados del Mercado “El Porvenir”. En el mes de noviembre el Dr. Manuel Carlés obsequia a la escuela un busto y una placa en recordatorio de su madre.

Que en 1934 se constituye una sociedad de ex-alumnas. Esta institución colabora eficazmente en apoyo de la escuela.

Que en 1938, la escuela cambia la denominación por: “Escuela de Oficios y del Hogar”. Conserva N° 3. En el mismo año la institución concurrió con un Stand de trabajos a la exposición realizada en el Palacio de Correos, mereciendo el Primer premio.

Que en 1949, nuevamente se modifica el nombre por el de: “Escuela Técnica Profesional para Mujeres N° 13 Margarita Mazza de Carlés”. Se dictaban por la época cursos de modistas, lencerías, bordadoras a mano y a máquina, tejeduría, manualidades, decoración y cocina.

Que en 1970 se incorpora la “Práctica de Secretaría” para alumnas que aspiraban mejorar su formación para su inserción en la nueva realidad social.

Que en 1978, se aplica al establecimiento el plan C.O.N.E.T.

Que en 1980 se implanta el Ciclo Básico y de la especialidad Administración, Plan 0370/80 y el Bachiller Técnico Auxiliar Contable, Plan 1135/83. Las especialidades de la antigua Escuela Técnica Profesional para mujeres se transforman en Talleres Artesanales de juguetería, tejeduría, confección y cerámica, de dos años de duración para, posteriormente, concluirlos en un año.

Que en 1992, se cierran los talleres artesanales por resolución ministerial. Se aplica el Plan vigente de Estudios Superiores por el de Bachiller Técnico Contable, Plan 3820/91.

Que en 1995, comienzan gestiones y reuniones de análisis del Complejo Educativo Cultural Integrado Tecnológico N° 30 (Polo tecnológico) con otros establecimientos del barrio que se encuentran en la misma situación de no renovación de alquileres de locales escolares, según Disposición Ministerial.

Que en 1996, se reabre el taller de corte modelista en el turno tarde, del área no formal para las señoras del barrio. A su vez, el Complejo Educativo Cultural Integrado Tecnológico había sido solicitado a través de un proyecto, el C.E.C.I.T., comprendiendo, en primera instancia, al Centro de Formación profesional y a las escuelas de Nivel Medio que se detallan a continuación, con las siguientes modalidades:

- E.E.T. N° 471: Mecánica y Electricidad.
- E.E.T. N° 638: Área Contable (se aclara que es un área tecnológica).
- E.E.T. N° 467: Construcciones.
- C.E.P. N° 3551: con diferentes oficios para adolescentes y adultos.



Que una de las necesidades de la zona que satisfaría el proyecto era, entre otras, la cobertura de los servicios del área de producción, de comercio o de servicios, y la capacitación de población económicamente activa.

Que los directivos de los centros educativos nombrados se habían reunido y habían confeccionado el Proyecto C.E.C.I.T. durante los años 1996 y 1997. Se habían congregado, también, durante jornadas enteras, docentes y autoridades ministeriales para trabajar en función de un criterio pedagógico común. Es más, nuestra escuela había llegado a confeccionar un uniforme con el logo del proyecto y se habían comenzado a impartir clases de Educación Física en el predio de Canning y Junin (espacio destinado al Polo Tecnológico).

Que en la actualidad, la E.E.T. N° 638, "Margarita Mazza de Carlés" no ha sido integrada y no podrá tener su espacio en el Complejo. Las razones no se conocen; los mecanismos burocráticos por los cuales se ha llegado a esta situación, tampoco.

Que en 1999, se aplica en todo el territorio nacional la Ley Federal de Educación (N° 24.195) ya en el Nivel Polimodal. La Escuela adopta dos Modalidades: "Economía y Gestión de las Organizaciones" y "Comunicación, Artes y Diseño", por lo tanto se deja de tener el título de Bachiller Técnico Contable.

Que en 2006, asumen nuevas autoridades a la EET 638, ya definitivas por haber participado en el Concurso de Oposición del año 2002. Esto provoca el compromiso del equipo directivo de realizar gestiones para lograr que la escuela deje de ser alquilada (ya durante 80 años) por el Ministerio y se realice la compra del edificio en el que funciona y que la Dama de Beneficencia, Margarita Mazza de Carlés, había soñado fuera destinado a la educación. Para lograr esa compra se acude en primer lugar al Ministerio, abriendo un expediente, en el 2006, sin tener éxito en esta primer gestión.

Que en el año 2008, las autoridades del colegio acuden a la Cámara de Diputados para la realización de un Proyecto de Ley de expropiación, que pasa por todas las Comisiones y todas dan su dictamen positivo. Luego el proyecto pasa a Cámara de Senadores, cuyas comisiones también dan dictamen positivo. Pero por cuestiones técnicas esgrimidas por el Ministerio, no se llegó a la Ley de Expropiación.

Que en 2009, nuevamente las autoridades de la escuela solicitan a las Cámaras el tratamiento de la Ley y, gracias al apoyo de todos los partidos políticos, se logra el voto sobre tablas. La Ley de Expropiación queda definitivamente promulgada: es una LEY DEL ESTADO PROVINCIAL SANCIONADA Y PUBLICADA EL 17 DE JUNIO DE 2009 con el N° 12972/09.

Que en la actualidad, aún se espera la concreción de la Ley provincial N° 12.972.

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica Profesional N° 638 "Margarita Mazza de Carlés", es una institución que se caracteriza cada vez más por promover la buena convivencia y la democracia, la discusión pedagógica y el autoperfeccionamiento.

Que es compromiso de este Concejo Municipal resaltar las actividades realizadas por las instituciones educativas de nuestra ciudad."

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase Institución Distinguida de la Ciudad de Rosario a la Escuela de Educación Secundaria Técnica Profesional N° 638 "Margarita Mazza de Carlés", en el 90° aniversario de su creación.

Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la Institución homenajeada en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 6 de Octubre de 2016.-

ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario

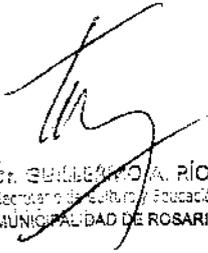


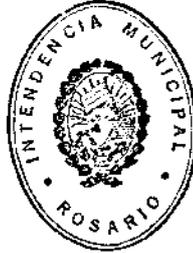
DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 231.113-P-2016 C.M.-

///sario, 17 de octubre de 2016

CUMPLASE, COMUNÍQUESE. Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Sr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. IVÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario